

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA
MBR/COM/DIRV/CP

**LLAMA A LICITACION PUBLICA, PARA
CONTRATAR EL SERVICIO "ESTUDIO Y DISEÑO DE
DOS RUTAS PATRIMONIALES DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN LAS REGIONES DE COQUIMBO Y
LOS RÍOS", Y APRUEBA BASES DE LICITACION.**

SANTIAGO, 08 MAY 2017

EXENTA N° 934

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Conductor N°452120.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

CONSIDERANDO

1°.- Que, las Rutas Patrimoniales buscan valorizar el patrimonio tangible e intangible de la nación; dar claves interpretativas del mismo; asegurar el acceso físico y poner en conocimiento el patrimonio a la ciudadanía; aportar una herramienta de difusión y comprensión del patrimonio para su aporte en el desarrollo del turismo sustentable y el desarrollo local de las comunidades a lo largo del país; fortalecer la conservación de inmuebles fiscales y de Bienes Nacionales de Uso Público a través del uso, recorrido e interpretación de los valores patrimoniales; y ampliar y fortalecer la red de rutas promoviendo acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local.

2°.- Que, con el objetivo de relevar el patrimonio cultural, natural e histórico, que contribuya a la consolidación de una cultura verdaderamente respetuosa de los Derechos Humanos, que incorpore los cuatro ejes que se adoptarán como Política de Estado Explícita e Integral establecida en el Programa de Gobierno 2014-2018, es necesario contratar el servicio **"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"**.

3°.- Que, los convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contemplan los servicios de que se trata, por lo que procede de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento llamar a una Licitación Pública para efectuar la contratación requerida.

4°.- Que es pertinente aprobar en el mismo acto las bases que regulen el proceso de licitación.

RESUELVO:

1.- **LLÁMASE** a licitación pública para contratar el servicio **"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"**.

2.-**APRUEBANSE** las siguientes bases administrativas, técnicas y anexos, que regularán la licitación antes indicada:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la contratación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante el Ministerio o MBN), del servicio de **"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"** (en adelante el estudio), cuyo objetivo es relevar aquellos sitios de interés patrimonial asociados a la memoria de numerosos lugares que fueron escenario de la sistemática violación de los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar y como Ministerio contribuyamos a su valorización desde el punto de vista del Patrimonio y de los Derechos Humanos.

En este sentido, el Ministerio realiza la presente licitación para incorporar dos nuevas Rutas Patrimoniales, que refuerza la línea de trabajo ya comenzada con la Ruta N°48 ó "Ruta de la Memoria Santiago 1973-1989", que nos permite poner en valor los Derechos Humanos y Memoria.

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las Aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrantes de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrá descargar gratuitamente.

4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de una funcionaria de la División Administrativa (Unidad de Recursos Físicos) del Ministerio de Bienes Nacionales, con contacto en el correo e-mail cbustamante@mbienes.cl.



No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales del rubro que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, junto con la garantía de seriedad de la oferta, una Declaración Jurada Simple donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

<p>Licitación Pública para la contratación del servicio de</p> <p>"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"</p> <p>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</p> <p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____ (representante legal de.....) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.</p> <p style="text-align: right;">Nombre, Rut y Firma</p>

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.



6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.



Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación y con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** una caución o garantía consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos a **\$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos)**.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) En pesos chilenos.
- e) La Glosa deberá decir: **"Para Garantizar Seriedad de Oferta. Licitación Pública para contratar el servicio de Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"**.
- f) Su vigencia no podrá ser inferior a **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura electrónica (ver cronograma).

La garantía se deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, junto con una carta firmada por el oferente o su representante legal, en la cual se individualice el nombre de la licitación a la que participa y el número ID (número que identifica a la licitación en el portal www.mercadopublico.cl).

El horario para recibir dichos documentos será de lunes a viernes entre las 8:30 a 13:00 horas, hasta el día indicado en el cronograma.

La recepción de la GARANTÍA se formalizará en un Acta firmada por el/la Encargado/a de dicha Oficina.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Ministerio, unilateralmente y por la vía administrativa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, se desiste o retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo señalado por el Ministerio.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorrogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

Al momento de la suscripción del contrato, el o los proponentes elegidos deberán entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva,



equivalente en pesos chilenos al **10%** del valor total del contrato, con el objeto de asegurar o garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio/contrato y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N°..."
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más **60 días hábiles**. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de publicación del acto administrativo aprobatorio del contrato **indicada en el Cronograma de la presente licitación**. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos, calificados como graves por el Ministerio:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases y contrato, calificado como grave por el Ministerio.
- Multas por un segundo atraso.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

10 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

10.1.- La garantía de seriedad de la oferta estará a disposición del oferente no adjudicado para ser retirada a partir de la fecha de publicación de la resolución que adjudica. La devolución de la garantía deberá coordinarse con el encargado del proceso de compra.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía del oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación de las ofertas, le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato respectivo.



En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad le será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato y entregada la garantía por fiel cumplimiento del contrato y por pago de obligaciones laborales y sociales.

10.2.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **Incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente.** Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del DS 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de información.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta indicada en el punto N°9.1, y la declaración jurada indicada en el punto N°5 letra a), en forma y plazo, será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afecta a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el monto disponible para esta contratación el cual es de **\$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos) IVA incluido.**

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

Servicio	Neto	IVA	Total
"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"			

11.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

12 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.



Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y correctamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios/as designados en este acto por el Ministerio.

La comisión estará compuesta por funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las Unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

La comisión estará integrada por:

- 1.- Jefatura de la Unidad de Patrimonio y Territorio de la División de Bienes Nacionales o quien delegue para los efectos.
- 2.- Encargado/a Unidad de Administración de Bienes, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo o quien se delegue para los efectos.
- 3.- Encargado/a Unidad de Administración de Bienes, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos o quien se delegue para los efectos.
- 4.- Profesional de la Unidad de Patrimonio y Territorio de la División de Bienes Nacionales.

Al momento de la etapa de evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

La Comisión evaluará cada uno de los criterios detallados en el punto 13.1.

13.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación técnica y económica de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Equipo de trabajo y experiencia	30 %
2. Plan de Trabajo	25 %
3. Metodología de Trabajo	20 %
4. Oferta Económica	20 %
5. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas	5 %
TOTAL	100 %

criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje		Medio de Verificación
Equipo de trabajo y experiencia 30%	Formación académica del equipo de trabajo, según puntaje asignado en Tabla de Formación Académica (*) , respecto de cada uno de los perfiles de profesionales exigidos en el punto N°8 de las Bases Técnicas.	50 puntos	Mayor a 37 (50 puntos)	CV y Certificado Título Profesional/Técnico, y certificado de post título
			Mayor a 26 y menor a 37 (35 puntos)	
Menor o igual a 26 (15 puntos)				
	Experiencia: Se valorará el conocimiento y la experiencia de cada profesional que acredite respecto de trabajos anteriores en la materia asociada a los Derechos Humanos (se considerará experiencia comprobada de estudios en las regiones de Coquimbo y Los Ríos).	50 puntos	Se asignará un puntaje respecto de la experiencia de quien se defina o del equipo o cada profesional en las materias asociadas a la temática según Tabla Experiencia en materias relevantes (**) y luego se promediarán los puntajes obtenidos en cada una de dichas materias.	CV, Documentación que acredite la experiencia de trabajo con organizaciones asociadas a los Derechos Humanos (certificados, copias contratos, boletas honorarios, etc.) para las cuales fueron realizados estos estudios o desarrollados los proyectos.

(*) **Tabla Formación Académica.** Los post títulos deben estar relacionados con el servicio a contratar y/o con la continuidad de estudios en las líneas de los profesionales determinados en el punto 8. De las bases técnicas.

Formación o Grado	Puntaje
Título Técnico	5
Título Profesional	7
Post Título	10

(**) **Tabla Experiencia en materias relevantes**

N° estudios/trabajos	Puntaje
0 estudio o no acreditado	0
Entre 1 y 3 estudios/experiencias y/o trabajos realizados y certificados que acrediten.	30
Más de 3 estudios realizados y certificados que acrediten	50

Notas:

- Las materias relevantes son: 1. Historia, Antropología y Periodismo; 2. Patrimonio Cultural y Social y 3. Análisis Territorial.
- Un mismo estudio puede calificar en más de una de las materias relevantes señaladas.
- Se deberá presentar un CV cuyo contenido esté ordenado por dos ítems, el primero relatando los trabajos similares o relacionados con lo solicitado en las presentes bases, y un segundo ítem de trabajos generales resumidos.
- Para cualquiera de los medios de verificación señalados en el criterio "Equipo de Trabajo y Experiencia" no se aceptarán autocertificaciones.

criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje		Medio de Verificación
Plan de Trabajo 25%	Cantidad de horas totales del equipo de trabajo (sumatoria de las horas totales del equipo de trabajo, considerando a los profesionales indicados en el punto N°8 de las Bases Técnicas). Los valores se expresan como porcentaje, respecto del promedio de las horas totales propuestas de los oferentes.	50 puntos	Menor o igual a 60% del promedio de las horas de trabajo de todos los oferentes (10 puntos)	Propuesta de Plan de Trabajo del equipo de trabajo, Cronograma de actividades, Detalle de Trabajo Horas/Hombres y Cartas Compromiso
	Mayor a 60% y menor o igual a 80% (20 puntos)			
Mayor a 80% y menor o igual a 90 % (30 puntos)				
Mayor a 90% y menor o igual a 100% (40 puntos)				
	Pertinencia y coherencia de la propuesta y plan de trabajo	50 puntos	Propuesta presenta incoherencias y elementos no pertinentes al estudio de acuerdo a los requisitos definidos en las bases técnicas (0 puntos) Propuesta presenta incoherencias poco relevantes y elementos no pertinentes al estudio de acuerdo a los requisitos definidos en las bases técnicas (25 puntos) Propuesta coherente y pertinente dada la naturaleza del estudio (50 puntos)	Propuesta de Plan de Trabajo presentado

Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje		Medio de Verificación
Metodología de trabajo 20%	Desarrollo, explicación y fundamento de metodologías a emplear para el cumplimiento de cada objetivo. El valor corresponde al porcentaje de objetivos solicitados para los cuales se realiza una propuesta metodológica.	100 puntos	Menor o igual a 60% (0 puntos)	Propuesta metodológica presentada por el oferente para cada uno de los objetivos solicitados.
			Mayor a 60% y menor o igual a 80% (30 puntos)	
			Mayor a 80% y menor o igual a 90% (60 puntos)	
			Mayor a 90% y menor o igual a 100% (100 puntos)	

Criterio	Definición del parámetro de medición	Puntaje	Medio de Verificación
Oferta Económica 20%	Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje específico de acuerdo a la fórmula.	Oferta Económica

Criterio	Definición del parámetro de medición	Puntaje		Medio de Verificación
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas 5%	Se evaluará la presentación de la oferta, cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	100 puntos	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	Propuesta del oferente
		0 puntos	No cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

Para que una propuesta pueda ser adjudicada no podrá obtener una suma total inferior a **80 puntos ponderados**.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje ponderación o nota, se priorizará aquella que haya obtenido mayor puntaje en el aspecto **Plan de Trabajo**. De persistir la igualdad, el Ministerio priorizará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el ítem **Equipo de trabajo y experiencia**.

13.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación respectivo.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo máximo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

14 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

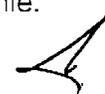
En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.



Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la licitación.

16 ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá, **dentro de los 3 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, presentar en la Unidad de Recursos Físicos del Ministerio, los siguientes documentos necesarios para suscribir el contrato:

16.1 Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

<p>Licitación Pública para la contratación del servicio de "Estudio y Diseño de dos Rufas Patrimoniales de los Derechos Humanos en la Región de Coquimbo y Los Ríos"</p> <p>DECLARACIÓN JURADA</p> <p>En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.</p> <p style="text-align: center;">Nombre, RUT y Firma</p>



16.2 Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato.
- c) **Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad** con sus modificaciones.
- d) **Copia de la Escritura Pública donde conste el poder** del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- e) **Copia u Original de la Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces** del Extracto de la escritura de constitución, con sus subinscripciones.
- f) **Certificado de vigencia de la sociedad** emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) **Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.**
- h) Original o copia del **Certificado de Vigencia del Poder** o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) **Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo)**, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) **Nómina de los socios** en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T., en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada:**

**Licitación Pública para la contratación del servicio de
"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos
en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y Nº 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, RUT y Firma _____

No será necesario entregar los antecedentes indicados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.



Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

17 DEL CONTRATO

17.1 Suscripción

Con posterioridad a la adjudicación, el Ministerio y el adjudicatario suscribirán un contrato, en el que establecerán derechos y obligaciones, debiendo ser éstos concordantes con lo estipulado en las presentes Bases de Licitación, Bases Técnicas y documentos asociados.

El contrato deberá suscribirse por el representante legal del adjudicatario, en caso de ser persona jurídica, o directamente por éste, en caso de ser persona natural, a más tardar el día indicado para tal efecto en el cronograma estimativo de la licitación.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no presenta la documentación indicada anteriormente, se entenderá que se desiste de su celebración, y el Ministerio podrá contratar con el oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, se estime declarar desierto el proceso de licitación por no ser convenientes para el Ministerio las otras ofertas. En cualquiera de estos casos, el Ministerio estará facultado para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente que no suscribió el contrato.

17.2 Aprobación Y Vigencia Del Contrato

El contrato que el Ministerio de Bienes Nacionales suscriba con el proponente seleccionado deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, y sólo comenzará a regir a contar del día hábil siguiente al de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, hecho que ocurre junto con la emisión de la Orden de Compra.

17.3 Plazo Del Contrato

El plazo total del contrato será de **170 días corridos**, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, lo que ocurre junto a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, del acto administrativo que lo aprueba. No obstante lo anterior, el servicio y labores de coordinación entre el consultor y el Ministerio podrán iniciarse con la firma del contrato.

Sin perjuicio del plazo total establecido para la duración del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar **4 (cuatro) informes** con los contenidos y en la forma indicada en los puntos **Nº5, 6 y 7 de las bases técnicas**, dentro de los plazos que a continuación se indican:

Primer Informe: Deberá ser entregado en un plazo máximo de **20 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Segundo Informe: Deberá ser entregado en un plazo máximo de **70 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Tercer Informe: Deberá ser entregado en un plazo máximo de **120 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.



Cuarto Informe y Final: Deberá ser entregado en un plazo máximo de **160 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Por su parte, el Ministerio tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, contados desde la entrega del informe respectivo, para aprobar, rechazar o formular observaciones. A su vez, el proveedor tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, para subsanar las observaciones formuladas. Estos tiempos se sobreponen entre los informes 1, 2 y 3 y en el caso del Informe 4 y final una vez que se entrega el informe a los 160 días, se cuentan los plazos de revisión (5) y subsanación (5).

En caso de presentar observaciones en alguno de los Informes entregados, se aceptará el ingreso de **hasta una 3° versión del mismo**, en caso de persistir las observaciones y no cumplir con lo solicitado en las Bases, se podrá poner término anticipado del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 20.3 letra c) de las presentes Bases Administrativas.

Los plazos de observación de los mismos, no alterarán ni modificarán el plazo total del Contrato.

Todos los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, o en la Oficina de Partes de la Seremi Regional Ministerial de la Región de Coquimbo, ubicada en Avda. Arturo Prat 225, of. 410, La Serena y/o en la Oficina de Partes de la Seremi Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, ubicada en calle Picarte 1448, esq. Gral. Alfonso Cañas, Valdivia, dirigido al Jefe de la División de Bienes Nacionales, en los plazos que establecen en las presentes bases.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

17.4 PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio, a petición del proveedor, podrá prorrogar el plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.

La solicitud de prórroga deberá estar dirigida al Jefe de la División de Bienes Nacionales, y entregarse obligatoriamente en la Oficina de Partes del Ministerio con una anticipación al vencimiento del plazo del contrato de **30 días corridos**, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por el Ministerio como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la o las prórrogas no podrán exceder, en total, de los **15 días corridos**.

Autorizada la prórroga, el proveedor deberá acompañar dentro de los **5 días hábiles** siguientes, una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

No se autorizará prórroga alguna si ésta es solicitada después de vencido el plazo del contrato.

En todo caso, el Ministerio podrá de oficio autorizar la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

18 DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Administración del contrato estará a cargo del Jefe de la División de Bienes Nacionales, en adelante "el Administrador", quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en el presente contrato. Esto, sin perjuicio de la supervisión del Jefe de la Unidad de Patrimonio y Territorio y profesionales de la Seremi Regional Ministerial de las regiones de Coquimbo y Los Ríos, como contraparte técnica del Ministerio, quienes estarán facultados para aprobar, rechazar o formular observaciones a los informes y servicio ejecutado. Esto, previo a la Certificación de recepción conforme del Jefe de la División de Bienes Nacionales.

El **Administrador** deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones al contrato. Esta Unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

19 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

19.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por el servicio contratado, se realizará dentro de los **30 días corridos siguientes** a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme de los informes y del servicio contratado firmado por el Jefe de la División de Bienes Nacionales, previa recepción conforme del Jefe de la Unidad de Patrimonio y Territorio.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

Sin perjuicio de lo anterior, se contempla la siguiente forma de pago:

Un primer estado de pago equivalente al 10% del valor contratado, previa entrega y aprobación del Primer Informe. Este pago se efectuará dentro de los **30 días corridos** siguientes a la entrega de la factura correspondiente y del certificado de recepción conforme.

Un segundo estado de pago equivalente al 25% del valor contratado, previa entrega y aprobación del Segundo Informe. Este pago se efectuará dentro de los **30 días corridos**



siguientes a la entrega de la factura correspondiente y del certificado de recepción conforme.

Un tercer estado de pago equivalente al 35% del valor contratado, previa entrega y aprobación del Tercer Informe. Este pago se efectuará dentro de los **30 días corridos** siguientes a la entrega de la factura correspondiente y del certificado de recepción conforme.

Un cuarto y último estado de pago equivalente al 30% del valor contratado, previa entrega y aprobación del Cuarto Informe (final) y del servicio contratado. Este pago se efectuará dentro de los **30 días corridos** siguientes a la entrega de la factura correspondiente y del certificado de recepción conforme.

19.2 ANTICIPO Y GARANTÍA

Al inicio de la ejecución del contrato, el proveedor podrá solicitar un pago anticipado, el que no podrá exceder el **20%** del precio total del servicio, el que será descontado en su totalidad del primer estado de pago. Para acceder al anticipo el oferente adjudicado deberá solicitarlo por escrito al Jefe de la División de Bienes Nacionales, acompañando una factura por el valor total del anticipo y una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, depósito a la vista o vale vista, por el monto equivalente al 100% de la cantidad solicitada, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales R.U.T. N° 61.402.000-8, con una vigencia igual a la duración de contrato aumentado en **60 días hábiles**.

Esta garantía por anticipo podrá ser retirada por el proveedor, una vez descontado el anticipo del primer estado de pago en la forma ya indicada.

20 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

20.1 MULTAS

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases, se le aplicará una multa equivalente al **0,5%** del valor neto del contrato **por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días**.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso, el Ministerio quedará facultado para pagarse de la multa descontándola del próximo estado de pago o haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

20.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La Garantía de Fiel Cumplimiento y por pago de obligaciones laborales y sociales se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases y el contrato imponen al proveedor, calificado como grave por el Ministerio, serán consideradas faltas graves en los casos que no se cumpla con la entrega de los contenidos mínimos solicitados en los Informes.



- b) En el caso señalado en el párrafo segundo del numeral anterior, ocurrencia de un segundo atraso, siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales.

20.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) aplicación de dos o más multas;
- b) si el atraso ha superado los **10 días corridos**; o
- c) si el servicio que se está prestando no se ajusta a lo solicitado por el Ministerio o existe incumplimiento o cumplimiento parcial del servicio.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

21 IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

22 DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROHIBICIÓN DE USO

Toda información a que se tenga acceso en el marco, tanto del proceso de licitación, durante la ejecución del contrato, así como todo producto, ya sea parcial o final, objeto de las presentes Bases, será de propiedad exclusiva del Fisco – Ministerio de Bienes Nacionales.



Toda la información como documentación que se genere en la ejecución del servicio contratado será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

23 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, documentación, diseños, métodos, elementos, sistemas, software y escritos y, en general, cualquier material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, industrial, marcas, patentes, modelos, derechos de autor y secretos comerciales, que el adjudicatario diseñe y desarrolle para los servicios objeto de esta contratación, serán propiedad exclusiva del Ministerio, quién podrá disponer de ellos según estime conveniente.

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad sobre las invenciones o descubrimientos hechos en el desarrollo del servicio objeto de esta contratación. Por lo cual, no podrá comercializar, vender o arrendar dicho sistema o componentes de programas a terceros.

Será causal de término de contrato, que el proveedor revele los secretos técnicos, comerciales o de negocio, y/o dé a conocer asuntos de carácter reservado, propios del servicio prestado.

Asimismo, el proveedor deberá cumplir las disposiciones de la Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual y la Ley 19.223, artículos 1, 2, 3 y 4, que protege la información y datos contenidos en sistemas de información, bases de datos, archivos electrónicos y todas las normas legales existentes o que se dicten en el futuro que consagren obligaciones de confidencialidad, privacidad y secreto en la actividad comercial e industrial.

En caso de término anticipado del contrato, por cualquier causa que fuere, el proveedor deberá restituir al Ministerio, toda la información recibida de éste o por cuenta de éste, en virtud del mismo que obre en su poder, sin que el proveedor tenga derecho a retener copia alguna de la mencionada Información, salvo la documentación suficiente y necesaria para soportar los informes, recomendaciones, sugerencias, propuestas, aplicaciones o programas informáticos, o cualesquier documento o trabajo que deba entregar al Ministerio, conforme al objeto y alcance del servicio contratado, o cuando así fuera exigido por la legislación aplicable al efecto, por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con lo anterior.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente instrumento, será aplicable a todo el personal del proveedor involucrado en el servicio objeto de esta contratación.



24 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

25 DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación	11 o 12 de mayo de 2017
Fecha máxima de Recepción de Consultas	19 de mayo de 2017, hasta las 12:00 horas.
Publicación de Respuestas	22 de mayo de 2017
Fecha máxima para Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta y Declaración Jurada Simple por Prácticas Antisindicales (Punto N°9.1 y 5 letra a).	Hasta el 24 de mayo de 2017, hasta las 13:00 horas en Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°720.
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	24 de mayo de 2017, a las 15:10 horas.
Apertura electrónica de Ofertas	24 de mayo de 2017, a las 15:30 horas.
Fecha probable de publicación de Adjudicación	02 de junio de 2017
Fecha probable para entrega de documentos	07 de junio de 2017
Fecha probable para Suscripción del contrato	19 de junio de 2017
Fecha probable publicación de Aprobación del contrato	28 de junio de 2017.

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.



II. BASES TÉCNICAS

1- INTRODUCCIÓN.

A partir del año 2001, el Ministerio de Bienes Nacionales en concordancia con su política de gestión del patrimonio fiscal, entre cuyos lineamientos estratégicos se encuentra el disponer de terrenos fiscales para la habilitación y gestión de espacios públicos patrimoniales, comienza la habilitación de "Rutas Patrimoniales", con el objetivo de socializar y dar acceso público a espacios fiscales de alto valor social, natural, paisajístico y/o histórico-culturales, desarrollando en ellos recorridos transitables en vehículo, a pie, bicicleta y cabalgata.

Las rutas buscan valorizar el patrimonio tangible e intangible de la nación; dar claves interpretativas del mismo; asegurar el acceso físico y poner en conocimiento el patrimonio a la ciudadanía; aportar una herramienta de difusión y comprensión del patrimonio para su aporte en el desarrollo del turismo sustentable y el desarrollo local de las comunidades a lo largo del país; fortalecer la conservación de inmuebles fiscales y de Bienes Nacionales de Uso Público a través del uso, recorrido e interpretación de los valores patrimoniales; y ampliar y fortalecer la red de rutas promoviendo acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local.

En este empeño, el Ministerio de Bienes Nacionales ha habilitado Rutas Patrimoniales a lo largo del país, abarcando en sus regiones la mayor cantidad de ecosistemas, ambientes naturales, sitios arqueológicos o riquezas urbanísticas posibles. Realizando para tal efecto la instalación de una señalética de mínimo impacto y el diseño de una guía para el visitante, que en su conjunto entregan una amplia información, permitiendo un recorrido seguro y autoguiado.

En la actualidad, existen 70 Rutas Patrimoniales a lo largo de todo Chile agrupadas en Rutas Naturales, Rutas Culturales, Rutas de Derechos Humanos y Rutas Indígenas.

Al respecto, cabe destacar que durante el año 2007 el MBN, comenzó a desarrollar las primeras líneas estratégicas en torno a la violación de los Derechos Humanos sucedidos en el territorio nacional en el período de dictadura, en concordancia con la misión del MBN respecto de administrar el Patrimonio Fiscal y parte de éste, el cual claramente y de manera lamentable estuvo vinculado a la violación de los Derechos Humanos. En este contexto, se desarrolló una línea de acción en torno al patrimonio recogiendo la memoria histórica, nombrando, identificando y dando un contexto a los acontecimientos ocurridos en sitios fiscales. Es así como se definen las siguientes acciones y gestiones:

- 1.- La elaboración del Catastro de Inmuebles Fiscales o de la Memoria.
- 2.- La elaboración del Catastro de Memoriales y su publicación.
- 3.- El diseño y habilitación de la Ruta Patrimonial de la Memoria.
- 4.- La recuperación de lugares simbólicos.

Es en esta línea de acción que luego de tantos años, el MBN se plantea el desafío de retomar e incorporar este trabajo de memoria, a través de Rutas Patrimoniales que el Ministerio desarrolla y entre cuyos ejes se encuentra poner en valor el patrimonio cultural, natural e histórico, de esta manera contribuir a la consolidación de una cultura verdaderamente respetuosa de los Derechos Humanos, que incorpore los cuatro ejes que se adoptarán como Política de Estado Explícita e Integral establecida en el Programa de Gobierno 2014-2018 de su S.E. la Presidenta de la República, en materia de Derechos Humanos:



1. Promoción y garantía de la vigencia integral de todos los derechos humanos.
2. Una institucionalidad adecuada para el diseño y monitoreo de esa Política de Estado.
3. Políticas Públicas concebidas con "enfoque de derechos".
4. Verdad, justicia y reparación a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad de la Dictadura, a sus familiares y a la sociedad toda.

El propósito es dar continuidad al trabajo ya realizado y aportar con dos nuevas Rutas Patrimoniales de la Memoria y en concordancia con los lineamientos sociales establecidos por el Gobierno, generar las instancias a nivel regional para poder recoger la información que nutra esta nueva temática. Deberá contemplarse un trabajo dialogante con los protagonistas de la memoria, con las agrupaciones de derechos humanos, y que en conjunto podamos perfilar las dos rutas que esperamos concretar.

Es para este efecto que el Ministerio requiere contratar el desarrollo del servicio denominado: **"Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos"**, permitiendo identificar y seleccionar aquellos inmuebles o lugares públicos, involucrados en violaciones a los derechos humanos en estas regiones y/o aquellos inmuebles o lugares que, por su gestión en pro de la defensa de los derechos humanos y/o su valor simbólico o histórico, tienen asociación directa con esta temática.

2- OBJETIVOS DEL SERVICIO REQUERIDO

2.1 OBJETIVOS GENERALES.

Generar el Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos, en la que se seleccione algunos de los inmuebles o lugares en los que se cometieron violaciones a los derechos humanos y/o aquellos inmuebles o lugares que por su gestión en pro de la defensa de los derechos humanos y/o su valor simbólico o histórico, tienen asociación directa con esta temática. Esto con el fin de contribuir a la memoria histórica del país.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Levantar de una amplia base de datos documentales de carácter histórico, cultural y fotográfico de esta temática, en ambas regiones Coquimbo y Los Ríos, con el fin de publicar dos guías bilingüe para un recorrido informado y que sea parte integrante de la nueva colección de guías de rutas patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales, asociadas a la memoria histórica.
- 2.- Definir los trazados de circuitos pedestres, para bicicletas y/o vehículos, de acuerdo a las características del escenario geográfico, las necesidades de los usuarios potenciales y la ubicación de los inmuebles escogidos según los criterios expuestos en el punto 3.2. de estas bases técnicas, validados por la Mesa de Trabajo.
- 3.- Elaboración de dos guiones interpretativos, que conformará el contenido de las dos rutas patrimoniales, considerando su traducción al inglés, validados por las Mesas de Trabajo.
- 4.- Desarrollar un proceso participativo con las organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones vinculadas a los DDHH, para definir y validar las propuestas de



circuitos y proponer alternativas de gestión de las rutas, mediante la conformación de una Mesa de Trabajo coordinada por la Seremi respectiva y conformada por las organizaciones pertenecientes a las Mesas Regionales de DDHH, en cada región.

5.- Realizar una propuesta de señalización de las dos rutas patrimoniales, según indicaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

6.- Elaborar propuesta de diseño y confección de topogúías que integren la diagramación de la información de acuerdo a estándar del Ministerio de Bienes Nacionales.

3- COBERTURA DEL ESTUDIO Y ASPECTOS METODOLÓGICOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

3.1.- Cobertura del Estudio

El estudio será ejecutado durante el año 2017 y deberá desarrollarse en las regiones de Coquimbo y Los Ríos.

3.2.- Aspectos Metodológicos

Las dos Rutas Patrimoniales abarcarán un amplio sector que, teniendo un eje básico o núcleo central (ejemplo: zona centro de la región), deberá contemplar la totalidad de las provincias, destacando a modo de "satélites", aquellos inmuebles o sitios más distantes del núcleo o eje central. El trazado de las Rutas se efectuará por bienes nacionales de uso público y debe considerar inmuebles fiscales, memoriales o sitios de memoria que tengan relación directa con esta temática.

➤ Para la selección de los inmuebles o lugares se deben considerar a lo menos, los siguientes criterios:

- Criterio Histórico: considerar para la periodificación un marco general que se establece en el Informe de verdad y reconciliación, a saber 1973 a 1977: represión masiva y de 1978 a 1990: represión selectiva.
- Criterio Distinción cívico/militar: Si el lugar pertenecía o no a las FF.AA y carabineros.
- Criterio sitios de detención y/o tortura: considerar aquellos inmuebles donde hubo, existió o se ejerció violación a los Derechos Humanos, que puedan ser visitados por el público, que contengan memorial o lugares que en que hubo apremio, pero no está reconocido como tal y no destaca con memorial.
- Criterio Desarrollo del Tema: Lugares que tengan una relación histórica directa con los hechos, ejemplo: cementerios, recintos de defensa DDHH, etc.; Aquellos que desarrollen esta temática y se puedan visitar: Museos, centros documentales, etc.; Aquellos inmuebles o lugares que tengan un significado simbólico para la ciudadanía y que sean significativo para las organizaciones de DDHH.
- Considerar las siguientes definiciones, para tener claridad sobre su significado, uso e importancia:

1. **Inmueble fiscal:** bienes raíces que pertenecen al Estado y son administrados por el Ministerio de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1939 del año 1977.

2. **Inmueble fiscal de la memoria:** son bienes raíces que pertenecen al Estado y que están asociados a la memoria.



3. **Bien Nacional de Uso Público:** comprende los inmuebles de propiedad del Estado cuyo uso corresponde a todos los habitantes de la Nación, y respecto de los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales ejerce el control superior.

4. **Memorial:** son un testimonio físico de los esfuerzos por no olvidar y recordar los hechos del pasado. Son aquellos espacios físicos construidos para honrar y homenajear a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos ocurridos entre 1973 y 1990. Se pueden identificar tres grandes tipos de memoriales: **a)** memoriales que corresponden a los esfuerzos de los familiares de las víctimas, por rendir un homenaje a los suyos, **b)** se han desarrollado también un conjunto de homenajes pensados y diseñados para ser vistos por un público amplio, los que generalmente se ubican en plazas y bandejones centrales y **c)** aquellos que se podrían llamar institucionales, ya que han sido construidos para recordar a pares y colegas. Se trata usualmente de placas en homenaje a estudiante y académicos, trabajadores, profesionales, entre otros.¹

5. **Sitio de memoria:** Todos aquellos lugares que resultan significativos para una comunidad y que permiten impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos.²

- Para los contenidos de la topografía se debe considerar los siguientes aspectos:
 - Deben tener un enfoque desde el ámbito educativo, didáctico, formativo y reflexivo.
 - Debe estar dirigido a la ciudadanía, especialmente a los jóvenes y estudiantes.
 - Debe poner en valor los Derechos Humanos y Memoria a propósito del territorio nacional.
 - Considerar la "Caravana de la muerte" como un hecho relevante y que tenga su propio capítulo.
 - Considerar la aplicación del principio de Accesibilidad Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°3 de la Ley 20.422, o en aquellos casos donde sea posible aplicar.

Notas:

Se considera para los efectos de estas bases de licitación Sitios de Memoria:

A.- Lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención (CCD), tortura y desaparición forzada de personas por su militancia política, social y sindical entre septiembre de 1973 a marzo de 1990 o donde sucedieron hechos aberrantes del accionar de la represión ilegal desarrollada en el país.

B.- Lugares que sirvieron para la defensa y promoción de los Derechos humanos y lugares que sirvieron de protección a las víctimas y sus familias.

Para efectos de facilitar la selección, el MBN pondrá a disposición del Consultor la información contenida en la Actualización del Catastro de la Memoria, del año 2014, de aquellos inmuebles donde hubo en el período comprendido entre el 11 de

¹ Según definición extraída del libro Memoriales en Chile, Homenaje a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, año 2007, Flacso - MBN.

² Según definición del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur.



septiembre 1973 y el 11 marzo 1990, a partir de la base de datos del Informe Valech y el Catastro de Memoriales elaborado por Flacso para este Ministerio.

4- REUNIONES DE COORDINACIÓN Y TRABAJO Y AJUSTE DE PLAN DE TRABAJO INICIAL

Se deberán considerar a lo menos **cinco (5) reuniones de coordinación** entre la Consultora, la División de Bienes Nacionales, la Unidad de Patrimonio y Territorio y las Seremis, para revisar aspectos relevantes de la organización de las actividades, como la coordinación regional con la Seremi de Coquimbo y Los Ríos y las Mesas Regionales de agrupaciones de DDHH y en general para el seguimiento del estado de avance en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes bases.

Además, se debe considerar a lo menos tres reuniones de carácter presencial en cada región, para recoger todo el trabajo regional con las organizaciones de DDHH, esto es un proceso participativo, sobre todo en la etapa de levantamiento de la información, confección y validación de propuesta, las que se denominarán **Mesas de Trabajo** para efectos de este estudio, debiendo levantarse actas, registro gráfico y asistencia.

El consultor adjudicado centrará su estudio en los lineamientos descritos precedentemente y deberá acoger los formatos que entregue el Ministerio de Bienes Nacionales en las presentes bases así como en las reuniones de coordinación.

El Ministerio proporcionará al adjudicatario, en reunión inicial de coordinación a efectuarse en el Nivel Central, la información disponible que corresponde al Catastro de la Memoria actualizado al año 2014, Ruta de la Memoria N°48 y otros antecedentes de apoyo, tales como cartografía IGM, estudios y productos de otras Rutas Patrimoniales existentes, el listado de inmuebles devueltos por el Ejército involucrados en DDHH, etc.

La reunión inicial de coordinación se efectuará dentro de los **5 días corridos** siguientes a la fecha de inicio del contrato y las reuniones de coordinación, monitoreo y presentación del estado de avance de los trabajos, se realizarán con frecuencia mensual a partir de la misma fecha. Las reuniones de coordinación se efectuarán en formato videoconferencia con las Seremis de Coquimbo y Los Ríos desde el Nivel Central, pudiendo ser cambiadas respecto de la periodicidad y lugar, de acuerdo a los intereses del Ministerio.

5- IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

A continuación se presenta una breve descripción de las etapas generales consideradas como mínimas a desarrollar en el Estudio para el logro de los objetivos planteados.

El detalle de la planificación de actividades deberá ser propuesto por el consultor que se adjudique el presente Estudio de acuerdo a lo establecido en las presentes bases técnicas, sin perjuicio a que en la reunión inicial de coordinación, el adjudicatario pueda realizar un ajuste metodológico al plan de trabajo propuesto especificando las labores a desarrollar, los recursos físicos que utilizará y los profesionales que, en forma específica, intervendrán en el desarrollo de las actividades:

- 1. Propuesta de Planificación y Plan de trabajo**
- 2. Diagnóstico de las rutas y su entorno**



3. **Coordinación con organizaciones vinculadas a DDHH (mediante Mesas de Trabajo) para definir alternativas de circuitos y validar propuesta**
4. **Sistematización de la información y propuesta de puntos de interés**
5. **Propuestas de recorridos, señalización y marcaje en terreno de puntos relevantes**
6. **Diseño y diagramación de topografía**

5.1. ETAPAS Y ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio se deberá desarrollar de acuerdo a las siguientes etapas:

5.1.1. ETAPA 1: PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

A. Metodología

Esta etapa tiene por finalidad la preparación de una **Propuesta** de trabajo específica de las dos rutas patrimoniales, de modo que no sólo se identifique un trazado general sino que a su vez, se indiquen hitos preliminares de las R.P. y se informe de la planificación del trabajo participativo local para ser discutido en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales. Este informe deberá llevar acompañado una gráfica preliminar de las dos R.P. No incluye información de terreno.

B. Resultados Esperados

Informe de planificación que contenga información de las dos R.P. en proceso de definición, extensión, conformación de tramos, posibles hitos, con una gráfica preliminar de apoyo. Deberá también considerar una propuesta para abordar el trabajo más local con los actores de ambas regiones (Coquimbo y Los Ríos) que serán convocados a participar en el diseño del circuito e involucrarlos en la Ruta Patrimonial.

5.1.2. ETAPA 2: DIAGNÓSTICO DE LAS RUTAS Y SU ENTORNO (Levantamiento de las características generales del entorno geográfico y cultural)

5.1.2.1. Identificación de aspectos geográficos y sociográficos relevantes en el área de emplazamiento de las rutas

A. Metodología

Este levantamiento de información se llevará a cabo mediante sistemas de información geográficos y servirá de base para el desarrollo de las próximas etapas. Los aspectos a levantar deberán ajustarse de común acuerdo, sin embargo, a modo de ejemplo, las variables podrán ser las siguientes: vías de acceso, sentido y horarios del tránsito, transporte público, servicios asociados, entre otros. Complementario a las variables geográficas señaladas, es de vital importancia incorporar variables sociográficas, como número de víctimas, tipo de lugar según las categorías ya definidas, tipo de geografía y otras en este contexto.



B. Resultados esperados

Representación gráfica de las variables señaladas, sobre una base cartográfica digital (1:10.000) y su respectiva memoria explicativa. Esta información podrá ser circunscrita al entorno inmediato del hito o inmueble seleccionado, pero necesariamente deberá relacionarse al mapa de la ciudad de La Serena y Valdivia en escala 1:50.000 para su ubicación en el contexto general de la ciudad y deberá ser validado por la Mesa de Trabajo.

5.1.2.2. Identificación de aspectos históricos y culturales relevantes, asociados a la temática de derechos humanos, en el área de emplazamiento de la ruta

A. Metodología

Esta actividad considerará una etapa en gabinete y otra en terreno. En gabinete se hará la revisión de antecedentes bibliográficos, fotográficos u otros relativos a la temática presente en las dos rutas.

En terreno se verificará y ampliará dicha información, en tanto será indispensable validar la totalidad de la información y los inmuebles seleccionados con el MBN, las Seremis de Coquimbo y Los Ríos y las agrupaciones de derechos humanos representativas, según la metodología acordada por cada Seremi. Este aspecto es considerado relevante en el resultado final del trabajo.

B. Resultados esperados

Documento informativo que refleje la valorización histórica y cultural de las zonas involucradas, que sirva de base para las topoguías respectiva. Fotografías, cartografía y planimetría histórica de cada sitio si la hubiere. Documentación y Actas del trabajo y validación local de las dos Rutas Patrimoniales con las Mesas de Trabajo coordinadas por cada Seremi.

5.1.3. ETAPA 3: COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS (MEDIANTE MESAS DE TRABAJO) PARA DEFINIR ALTERNATIVAS DE CIRCUITOS Y PARTICIPAR DE PROPUESTA

A. Metodología

Esta actividad considera realizar Mesas de Trabajo con las organizaciones vinculadas a los Derechos Humanos, coordinada por cada Seremi, mediante actividades de participación y a través del desarrollo y aplicación de una metodología de trabajo definida y estructurada para el cumplimiento de los objetivos de validación. En la Región de Coquimbo se debe establecer contacto con la Mesa Regional de Reparación a Víctimas de la Violencia Política durante la Dictadura Militar, que preside el Intendente Regional y de la cual forman parte un número significativo de organizaciones (de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, de exonerados, presos políticos, menores reclusos, Casa de la Memoria, etc.). Y en la Región de Los Ríos, desde el año 2015, se ha instalado una Mesa Regional de Derechos Humanos, que preside el Intendente y que reúne a organizaciones de derechos humanos, ex presos políticos y sus familiares, instancia que también debe incluirse en las coordinaciones.

B. Resultados esperados

Realización de un proceso participativo con las agrupaciones involucradas mediante la realización de Mesas de Trabajo.
Involucramiento de las agrupaciones en el desarrollo de los circuitos.



Documento informativo que refleje el trabajo con las agrupaciones involucradas ya sea a través de talleres, charlas, reuniones, etc.
Documentación y Actas del trabajo de las dos Rutas Patrimoniales.

5.1.4. ETAPA 4: SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROPUESTA DE PUNTOS DE INTERÉS

5.1.4.1. Ordenación y síntesis de la Información

A. Metodología

Establecimiento de una base de datos documentales, técnicos, fotográficos, cartográficos, planimétricos u otros relativos a la temática de las dos rutas, sus tramos y su entorno, el que deberá contener información detallada sobre el recorrido: descripción geográfica, histórica y fotográfica detallada de los circuitos, tramo por tramo; explicación e ilustración de cada hito o punto de interés.

Elaboración de archivo cartográfico y fotográfico digital y en papel de las dos R.P. Las fotografías escogidas para esta sistematización requerirán de una digitalización a resolución mínima 300 Dpi.

La descripción de las dos rutas de acuerdo a los parámetros establecidos para la homogenización de las rutas. Para tal efecto, deberá guiarse por la guía ya editada de la Ruta de la Memoria (Santiago 1973-1989) u otras guías, que estarán a disposición de los interesados, así como por una pauta que será entregada oportunamente.

A modo de ejemplo, en cuanto a texto, la sistematización requiere del desarrollo de los siguientes ítems: introducción, la ruta y sus tramos, recomendaciones a los visitantes, anexos temáticos asociados a antecedentes históricos, descripción general de la ruta, fotografías ordenadas según punto de interés y según tramo, etc.; todo lo cual no deberá superar las 50 páginas ni ser inferior a 35 en tipo de letra Arial 12 en Word papel carta. Esta sistematización incluye la traducción al inglés del texto que se incluirá en la respectiva topoguía y que deberá ser posteriormente diseñada y diagramada.

La sistematización de la información también incluye el envío del plano validado de la R.P. a Difrol (Dirección de Fronteras y Límites) cuando corresponda, para aprobación de circulación (mediante resolución). Esta gestión contará con el apoyo expreso del Ministerio de Bienes Nacionales.

B. Resultado esperado

Carpeta digital y en papel que sistematice la información de las Rutas Patrimoniales, de acuerdo a la estructura propuesta más plano aprobado por Difrol y traducción al inglés del texto que será incluido en cada guía.

5.1.4.2. Reconocimiento y caracterización de puntos de interés

A. Metodología

Se debe relevar la información recopilada, tanto en gabinete como en terreno, de modo de establecer hitos o puntos de interés. Estos hitos o puntos de interés deberán quedar divididos por tramos y requieren ser caracterizados en forma específica y detallada. Un aspecto relevante es la fotografía asociada a cada



punto de interés, fotografía que deberá ir de acuerdo a las especificaciones que se indicarán oportunamente. Esta información deberá ser discutida en una reunión de pauta con el Ministerio de Bienes Nacionales en la que, junto con evaluar el trabajo entregado, se discuta el tipo de información asociada a cada Ruta Patrimonial que otorgue mayor valor a las guías, los Derechos Humanos y su territorio regional. Deberá incluir información planimétrica histórica de la época en que sucedieron los hechos y el relato de los hechos en base a esa planimetría, de manera de conocer cómo ocurrieron los hechos y las condicionantes físicas y espaciales en que ocurrieron.

B. Resultado Esperado

Cartografía que indique la ubicación de los hitos en el contexto de las rutas patrimoniales y texto que describa cada hito detalladamente, acompañado de planimetría y fotografía respectiva, que motive su recorrido a estudiantes y ciudadanía en general y validado por cada una de las Seremis respectivas.

5.1.5. ETAPA 5: PROPUESTAS DE RECORRIDO, SEÑALIZACIÓN, MARCAJE DE PUNTOS DE INTERÉS Y ADMINISTRACIÓN

5.1.5.1. Definición y validación de dos propuestas preliminares de trazados de las rutas

A. Metodología

Esta propuesta preliminar se resolverá en forma cartográfica, superponiendo los planos de información referentes al área en estudio. Los trazados deberán estar basados en un reconocimiento en terreno y deberá estar dividido por tramos, según características diferenciadas, indicando extensión, duración de tramos (de acuerdo al tipo de uso), tipos de usuarios, horarios de visita, entre otras. A su vez, como se estimó en la etapa anterior, las propuestas deberán ser trabajadas, a través de una o varias reuniones, según se estime en consenso, con el Ministerio, cada una de las Seremis y las agrupaciones de DDHH. Se deberá considerar la accesibilidad universal en todas sus manifestaciones.

B. Resultado esperado

Representación gráfica de los trazados de las Rutas Patrimoniales, manteniendo la escala 1:50.000 para el contexto general y 1:10.000 para el contexto específico, siempre considerando sólo el entorno más cercano, con un texto que justifique los trazados propuestos con sus respectivos hitos de interés, y especifique la duración de la ruta.

5.1.5.2. Elaboración y ejecución de señalización Indicativa e Interpretativa

A. Metodología

Presentación de un tipo de señalización para cada punto de interés (cuando corresponda). La propuesta de diseño debe ser resultado de un trabajo previo que, en conjunto con la contraparte del Ministerio, logre definir un soporte conceptual que represente el contenido específico de las rutas patrimoniales.

El diseño, materialidad y contenido final de la propuesta de señalización deberá ser discutida y validada por el MBN y, eventualmente, por las agrupaciones de DDHH, cuando así se requiera. Se deberá considerar la accesibilidad universal en todas sus manifestaciones.



El Ministerio se reserva el derecho a cambiar el número de piezas de señalización necesarias.

B. Resultados Esperados.

- Propuesta de diseño de señalética con información de medidas, materialidad y puntos de localización.
- Copia del diseño final de cada señalización en papel a color (resolución media) más Formato digital, en programa en Adobe Illustrator o InDesign u otro, aprobada por el "Ministerio".

5.1.5.3. Definición del trazado definitivo de cada ruta

A. Metodología

Identificación de los trazados definitivos de las rutas patrimoniales (Coquimbo y Los Ríos) que incorpore los puntos de interés relevantes. Cada hito o punto de interés definitivo quedará descrito en fichas tipos que el Ministerio de Bienes Nacionales facilitará, de modo de dejar la información sistematizada.

B. Resultado Esperado

Cartografía donde se establezca los trazados definitivos de las Rutas Patrimoniales, sus puntos de interés y texto asociado que valore cada tramo, ordenados según se indica en el punto 5.1.5.1 Definición y validación de dos propuestas preliminares de trazados de las rutas.

5.1.5.4. Ejecución del marcaje en terreno de puntos de interés.

A. Metodología

Se ejecutará un marcaje con la señalización acordada en aquellos lugares que así lo requieran. Esta tarea no considera la señalización de aquellos inmuebles o lugares que constituyan en sí mismos una señal (ejemplo: memoriales). La ubicación de las señales y tanto su materialidad como contenido deberá ser aprobada por la contraparte del Ministerio. Se establecerá una descripción escrita del punto de interés acompañado de fotografía. Se construirá un archivo fotográfico de todos los puntos marcados y de los tramos que ellos definan y se elaborará un plano de la guía a partir de los puntos escogidos.

B. Resultados Esperados.

- Representación gráfica del trazado de la R.P. identificando los puntos medidos con GPS tipo navegador, sobre una base cartográfica escala 1:50.000 con su respectiva memoria explicativa.
- Archivo fotográfico de los puntos marcados y los tramos definidos; la fotografía debe presentarse impresa y en formato digital.
- Archivo magnético con las coordenadas que definen las rutas.

5.1.5.5. Identificación de organizaciones y Plan de Administración

A. Metodología



Elaborar un diagnóstico de las necesidades que permitan asegurar la debida sustentabilidad y difusión de las rutas patrimoniales a nivel local, considerando a las comunidades locales y las organizaciones de derechos humanos, potenciales usuarios o visitantes, entre otros.

La Consultora deberá coordinarse para la elaboración de dicho diagnóstico con las instituciones involucradas para lograr una adecuada incorporación de información asociada a ellas en este proyecto.

Así mismo se solicita trabajar en la propuesta de un Plan de Administración y de sustentabilidad de las rutas, con el fin de que los recorridos y los hitos identificados cuenten con el debido respaldo local que permita planificar una futura administración y gestión que los involucre de manera directa en la sustentabilidad y proyección de la ruta.

B. Resultados Esperados:

- Base de datos actualizada de las organizaciones de derechos humanos asociadas en el territorio en estudio.
- Propuesta de Plan de Administración que dé cuenta del diagnóstico y recomendaciones de las necesidades básicas para lograr la sustentabilidad de la ruta, así como de los grupos de interés local que involucre a los actores locales regionales.

5.1.6. ETAPA 6: DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE TOPOGUÍA

5.1.6.1. Diseño y diagramación (texto, fotografías, cartografía)

a. Metodología

La Propuesta de Maqueta de Topoguía, es decir la maqueta con relato en versión final en español e inglés. El diseño de las guías deben tener un tamaño cerrado de 14 x 21 cm y de 28 x 21 formato extendido, cubierta e interior para imprimir a 4/4 colores. El papel de cubierta deberá ser Couché Opaco 200 g/m² y al interior Couché Opaco 90 g/m². Las terminaciones de Polipropileno Mate por tiro, Plisados en cubierta con desplegable, y encuadernación con corchete (lomo redondo). Se deberá hacer entrega de una maqueta preliminar y definitiva en papel color. Resolución media.

El número de páginas aproximadas: mínimo 60 a 100 máximo. Se considerará en la guía la incorporación de mapas temáticos generados a partir de la espacialización de puntos de interés de la ruta. Se deberá hacer entrega de una maqueta tamaño real a todo color, en formato español e inglés y su correspondiente archivo digital en programa Adobe Illustrator o InDesign para la diagramación de la guía.

La información geográfica deberá trabajarse en el SIG Arcview 3.1 o 3.2 con salida a la escala indicada. Se podrá convenir con el Ministerio el uso de otro programa de información geográfica. En tanto la información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG tamaño mínimo 2.034 x 1.728 pixeles.

Finalmente, la información escrita deberá ser entregada en Word. Esta última debe considerar además una copia en papel.

B. Resultados esperados

- Maqueta impresa en papel de las topo guías, aprobadas por el "Ministerio".
- Archivo digital en formato original listo para ingresar a imprenta.



Formatos digitales de entrega:

- La información geográfica deberá ser geo-referenciada con GPS tipo navegador, en Huso 19 y Datum WGS 84 en coordenadas UTM.
- La información geográfica deberá trabajarse en el software SIG compatible con ArcGIS 9.2 con salida a la escala 1:50.000, salvo se convenga con el "Ministerio" una escala y programa más apropiados.
- La información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG tamaño 2.034 x 1.728 pixeles y 300 dpi mínimo.
- La información escrita deberá ser entregada en Word. Esta última debe considerar además una copia en papel.
- Los archivos para la edición gráfica deberán ser entregados en respaldo magnético individual, listas para imprimir. Los documentos para impresión deberán estar preferentemente realizados en programa Adobe Illustrator o In Design plataforma PC.

6- CRONOGRAMA DE INFORMES Y PRODUCTOS ASOCIADOS

De acuerdo a los contenidos mínimos señalados para el "Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos", y teniendo presente el cronograma de informes de avance y pago de cuotas, serán productos esperados de la licitación:

6.1. El **primer informe** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1 de las presentes Bases Técnicas, relativo a la **Etapa 1**.

Este informe deberá ser entregado, dentro de un plazo de **20 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

6.2. El **segundo informe** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1. de las presentes Bases Técnicas, relativos a las **Etapas 2 y 3**.

Este informe deberá ser entregado, dentro de un plazo de **70 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

6.3. El **tercer informe** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1. de las presentes Bases Técnicas, relativos a las **Etapas 4 y 5**.

Este informe deberá ser entregado, dentro de un plazo de **120 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

6.4. El **cuarto informe y final** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1. de las presentes Bases Técnicas, relativo a la **Etapa 6**.

El cuarto informe (final) deberá ser entregado dentro de un plazo de **160 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Por su parte, el Ministerio tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, contados desde la entrega del informe respectivo, para aprobar, rechazar o formular observaciones. A su vez, el proveedor tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, para subsanar las observaciones formuladas. Estos tiempos se sobreponen entre los informes 1, 2 y 3 y en el caso del informe 4 y final una vez que se entrega el informe a los 160 días, se cuentan los plazos de revisión (5) y subsanación (5).



Además, el informe final deberá dar cuenta de todos los contenidos solicitados para el primer, segundo y tercer informe. El informe final deberá consignar, también, un Resumen Ejecutivo de todos los trabajos realizados, mediante una síntesis detallada conforme a los resultados esperados especificados en los numerales 5, 6 y 7 de las presentes Bases Técnicas. El informe final deberá respetar un formato definido por el Ministerio de Bienes Nacionales, a ser comunicado al consultor tras la entrega del primer informe.

Así también, el informe final deberá venir acompañado de todos los productos gráficos digitales y soporte papeles solicitados y los antecedentes necesarios para la revisión en gabinete de los trabajos.

Todos los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, o en la Oficina de Partes de la Seremi Regional Ministerial de la Región de Coquimbo, ubicada en Avda. Arturo Prat N°225, of. 410, La Serena y/o en la Oficina de Partes de la Seremi Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, ubicada en calle Picarte N°1448, esq. Gral. Alfonso Cañas, Valdivia, dirigido al Jefe de la División de Bienes Nacionales, en los plazos que establecen en las presentes bases.

Todos los informes deberán ser entregados en **formato digital** a excepción del **Informe Final aprobado**, el que deberá ser entregado en tres (3) ejemplares en formato papel y cada uno con su respaldo digital respectivo.

7- FORMATOS DE ENTREGA

Los productos solicitados deberán ser entregados en los siguientes formatos:

Para las versiones corregidas de cada entrega se requiere la entrega de dos (2) originales en respaldos magnéticos en formatos digitales (*.doc) y (*.pdf), (en cuya elaboración se deberá considerar que la estructura de títulos del mismo deberá verse reflejada en la herramienta Mapa de Documento e índice de Contenidos del procesador de texto). Los informes impresos, deberán ser presentados en un archivador o carpeta, en cuyo lomo deberá estar rotulado el año, el nombre del estudio, el nombre o logo de la consultora y el logo de la institución. Misma información que deberá ir en la tapa del archivador a lo que se sumarán los logos del Ministerio y del oferente seleccionado. **La entrega de los informes en formato papel se hará sólo con el Informe Final corregido.**

Cada informe deberá venir con su correspondiente anexo fotográfico en formato digital.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá hacer entrega en formato digital (*.xls) de los archivos con los datos recopilados o levantados en terreno, que se hayan generado durante la realización del presente estudio. Sean estos las tablas presentadas en el documento, así como los datos asociados a los archivos *.shp de la cartografía.

La información que se espera sea entregada con su respaldo cartográfico, es la asociada a cada uno de los puntos planteados en las bases técnicas, más otras que el adjudicatario estime relevantes dado el objetivo de este estudio.

Todos los archivos *.shp deberán tener su homólogo *.prj que indique la proyección y datum del mismo.

El proyecto debe incluir todas las vistas generadas e incorporadas en el documento, las bases de datos asociadas a cada tema y los layouts correspondientes a cada imagen



o carta generada, en los que deberá quedar claramente identificado, la escala de representación y escala de información base, datos cartográficos y geodésicos.

El proyecto debe contener una carpeta Mapas, donde se ubiquen en formato JPEG cada carta generada para el presente estudio.

Se deberá acompañar cada copia del documento final, con un juego de planos en formato a elegir entre 90*60 o 120*90, con las cartas, correspondientes a cada grupo temático, las que deberán venir dobladas e incorporadas en las carpetas respectivas en fundas transparentes.

Se debe incluir la entrega de los metadatos tanto de la información base como de la información que se genere en el proyecto.

Para la presentación y desarrollo de la cartografía. Esta deberá ser elaborada al menos en escala 1:100.000 para cartas generales y, las cartas de detalle entre 1:10.000 y 1:50.000, lo que será definido en la reunión de ajuste metodológico a sostener entre el consultor y la contraparte técnica, antes del inicio de las actividades.

La información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG o TIF, tamaño 60x80 cm a 300 dpi mínimo.

Los archivos para la edición gráfica deberán ser entregados en respaldo magnético individual, listas para imprimir. Los documentos para impresión deberán estar realizados en software "Indesing" de plataforma PC. (Toda excepción deberá ser expresamente aprobada por el Ministerio).

8- PERFILES PROFESIONALES

De acuerdo con los objetivos y productos solicitados y, a los requerimientos específicos para los distintos componentes, se presentan a continuación los perfiles profesionales que se espera estén presentes en las propuestas de los equipos de trabajo de los oferentes:

1 Historiador, periodista o profesional afín, con experiencia en la temática de Derechos Humanos

1 Antropólogo o profesional afín con experiencia en el análisis de variables socioculturales, con experiencia en trabajo con organizaciones sociales asociadas a las temáticas de DDHH y levantamiento de datos de patrimonio cultural.

1 Geógrafo o experto en SIG o profesional afín con experiencia en levantamiento de datos de variables territoriales, que pueda identificar aspectos culturales y patrimoniales.

1 Diseñador con experiencia en el diseño de material promocional y trabajo de editorial.

Si en la propuesta se ofrece un mayor número de profesionales, se deberá dejar claramente identificado a los responsables de cada área o perfil señalado anteriormente, a fin de aplicar los criterios de evaluación especificada en el numeral 13.1 Criterios y Ponderación de las Bases Administrativas (primer criterio de evaluación "Equipo de trabajo").

Todos los miembros del equipo de trabajo, incluyendo el jefe del equipo, deberán presentar sus antecedentes acompañados de un **resumen curricular** que incluya aquellos aspectos de formación y experiencia del ámbito de la presente licitación. De la misma manera se deberá acompañar una **carta compromiso** según el siguiente formato, firmada por cada profesional identificado en el equipo de trabajo, en que se

consigne el número de horas comprometidas de participación en el estudio, tanto de trabajo en terreno como en gabinete.

Carta de Compromiso	
En Santiago, a XX de XXXXX de 2017, yo XXXX XXXXX RUT XX.XXX.XXX-X de profesión XXXXX declaro conocer íntegramente las Bases de Licitación Pública para la contratación del "Estudio y Diseño de dos Rutas Patrimoniales de los Derechos Humanos en las regiones de Coquimbo y Los Ríos" ID xxxx-xx-xxxx y manifiesto mi compromiso y disponibilidad de tiempo para trabajar en su ejecución.	
N° de horas en Gabinete:	
N° de horas en terreno:	
Nombre, Rut y Firma	

Bajo condiciones muy justificadas, el consultor podrá solicitar al Ministerio el reemplazo de alguno de los profesionales comprometidos en la propuesta, siempre y cuando el profesional propuesto en su reemplazo cuente con el mismo perfil profesional e igual o superior experiencia y Currículum demostrables de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.1 de las bases administrativas. El Ministerio se reserva el derecho de aprobar o rechazar dicha solicitud de reemplazo.

9- ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN SUGERIDAS

- Catastro de la Memoria actualizado el año 2014 por la División del Catastro.
- Archivo digital de las Violaciones de los Derechos Humanos de la Dictadura Militar en Chile (1973-1990).
www.memoriaviva.com
- Listado de inmuebles involucrados en DDHH devueltos por el ejército en ambas regiones.
- Centro de Estudios Miguel Henríquez (CEME) Archivo de Chile. Historia Política Social –Movimiento Popular.
www.archivo-chile.com
- Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (2004). Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura. Santiago, Chile.
www.comisiontortura.cl/listado_informes.html
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Santiago, Chile.
www.ddhh.gov.cl/ddhh_reffig.html
- Los mil días de la Unidad Popular: Una Breve historia (2003). Miguel Silva
- Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.
www.archivovicaria.cl/inicio.htm

- Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas - FASIC.
- Diferentes publicaciones del diario La Nación.
www.lanacion.cl

10- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La presentación de la propuesta técnica, para ser evaluada, deberá contener como mínimo un plan de trabajo preliminar que esté de acuerdo con la metodología propuesta en las presentes Bases y las actividades a desarrollar detalladas en los puntos anteriores, indicando en forma específica los aspectos siguientes: Cantidad de personal profesional y técnicos y tiempos comprometidos en la "Carta Gantt".

El oferente podrá ofertar procedimientos y metodología diferentes a las aquí exigidas, siempre y cuando asegure el cumplimiento de los objetivos del presente Estudio.

En el evento que el oferente se encuentre en forma paralela, ejecutando un servicio para el Ministerio de Bienes Nacionales, éste deberá considerar en su equipo de trabajo profesionales distintos a los que se encuentran ejecutando dicho servicio.

Para que su oferta sea evaluada, es requisito indispensable que las personas jurídicas y naturales que participen en este llamado, y que habiendo realizado un servicio para el Ministerio de Bienes Nacionales, hayan sido evaluadas con una nota promedio mayor a cuatro (4) en la Evaluación de Proveedores y en el Ranking de Evaluación de Proveedores del Ministerio de Bienes Nacionales en los últimos dos años.

4º.- El gasto que irrogue el presente llamado a licitación deberá imputarse conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°115, de fecha 16 de marzo de 2017, con cargo al Subtítulo 24.01.009 "Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales", del presupuesto vigente para el año 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE MALDONADO CONTRERAS. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



CAROLINA ROJAS MUÑOZ
Jefe de División Administrativa

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Administrativa
- División de Bienes Nacionales
- Archivo

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Quienes suscriben esta Acta dejan constancia que en la fecha que se señala se constituyeron como Comisión Evaluadora del proceso de adquisición que se indica:

ID del Proceso	3553-8-LE17					
Nombre del Proceso	"ESTUDIO Y DISEÑO DE DOS RUTAS PATRIMONIALES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS REGIONES DE COQUIMBO Y LOS RÍOS"					
N° y fecha de la Resolución que autoriza el proceso	Resolución N°934 de fecha 08/05/2017					
Fecha en que se constituye la Comisión	24/05/2017					
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° numeral 7) de la Ley 20.730 que "regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", el artículo 37 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones.-Reglamento de la "Ley de Compras y Contrataciones Públicas- y según bases administrativas del proceso ya Individualizado.						
N°	Nombre	RUT	Cargo	Teléfono	Correo	Firma
1	Rodolfo Palma Jazme	6.015.187-3	Jefe Unidad de Patrimonio y Territorio	2-29375444	rpalma@mbienes.cl	
2	Jeannette Quiroga Barríos	13.551.441-1	Encargada Unidad de Bienes Seremi Coquimbo	51-2566513	jquirogab@mbienes.cl	
3	Jaime Reyes Montecinos	7.231.883-8	Encargado Unidad de Bienes Seremi Los Ríos	63-2386455	Jreyesm@mbienes.cl	
4	Carla Lelva Peña	13.096.622-5	Profesional Unidad de Patrimonio y Territorio	2-29375419	clelvap@mbienes.cl	